

**RV: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ++ RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-04490-00**

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Jue 14/10/2021 10:44 AM

Para: Jhon Jairo Rueda Bonilla <jruedab@consejodeestado.gov.co>

---

**De:** Secretaria General Consejo Estado - No Registra <cegral@notificacionesrj.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 13 de octubre de 2021 9:53 p. m.

**Para:** Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

**Asunto:** RV: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ++ RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-04490-00

---

**De:** ceaju <ceaju@buzonejercito.mil.co>

**Enviado:** miércoles, 13 de octubre de 2021 9:02 p. m.

**Para:** sac@buzonejercito.mil.co <sac@buzonejercito.mil.co>

**Cc:** Secretaria General Consejo Estado - No Registra <cegral@notificacionesrj.gov.co>

**Asunto:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ++ RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-04490-00

Buen Día.

Respetuosamente y con base en las finalidades básicas por la cual fue creado el correo institucional ceaju@buzonejercito.mil.co; solicito dar uso exclusivamente para el envío de acciones constitucionales (Tutelas e Incidentes de Desacato), en las cuales se encuentra vinculado el Comandante del Ejército Nacional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, me permito enviar por competencia funcional, la solicitud recibida el día de hoy vía correo electrónico, a efectos que se ordene a quien corresponda, otorgar respuesta clara, de fondo y congruente directamente al peticionario, teniendo en cuenta que el asunto NO es propio de esta Dirección.

Gracias.

Cordialmente,

Dirección de Negocios Generales del Ejército Nacional de Colombia

**AVISO IMPORTANTE:**

Esta dirección de correo electrónico ceju@buzonejercito.mil.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones de Acciones de Tutela y Desacatos donde se encuentre vinculado el Señor Comandante del Ejército Nacional, por tanto, todo mensaje no relacionado con esta temática no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, pues no cumple con la finalidad de los canales de comunicación establecidos en el Decreto 806 de 2020. Tampoco es posible que desde este servidor, se incorpore al expediente o se reenvíe al correo habilitado para esos efectos.

Por lo tanto, lo invitamos a emplear los canales electrónicos establecidos en la página web del Ejército Nacional sac@buzonejercito.mil.co y peticiones@pqr.mil.co.

El contenido de este mensaje de datos, incluidos los ficheros adjuntos son confidenciales (Artículo 15. Constitución Política de Colombia, Artículo 10. Declaración Americana de los Derecho y los Deberes del Hombre y Artículo 1. Declaración Universal de los DD.HH), especialmente en lo que respecta a los datos personales amparados en la Ley 1581 de 2012, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tienen conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que lo comunique al remitente, al correo adminsec@ejercito.mil.co Área de Seguridad de la Información, y proceda a destruirlo o borrarlo y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos. Todo ello bajo pena de incluir en responsabilidades legales.

Las opiniones contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos pertenecen exclusivamente a su remitente y no representa la opinión del Ejército Nacional, salvo se diga expresamente y el remitente este autorizado para ello. El emisor no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de los posibles perjuicios derivados de la captura, virus o cualquier otra manipulación efectuada por terceros.

-----Mensaje original-----

De: cegral@notificacionesrj.gov.co [mailto:]

Enviado el: miércoles, 13 de octubre de 2021 06:58 p.m.

Para: sac@buzonejercito.mil.co; ceju@buzonejercito.mil.co; ceju@ejercito.mil.co; notificacionesjuridi@ejercito.mil.co

Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-04490-00

Security Notice: The attachments in this email were secured by a Check Point Gateway.

The original attachments were not modified.

## SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C.,miércoles, 13 de octubre de 2021

NOTIFICACIÓN No.104198

Señor(a):

LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

email:sac@buzonejercito.mil.co; ceju@buzonejercito.mil.co; ceju@ejercito.mil.co; notificacionesjuridi@ejercito.mil.co

CARRERA 54 No. 26-25 CAN-

BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JUAN PABLO CARDONA CASTAÑO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA SUBSECCION A

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04490-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) GUILLERMO SANCHEZ LUQUE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

PRIMERO: DECLÁRASE improcedente la solicitud de tutela de Juan Pablo Cardona Castaño contra el Tribunal Administrativo de Cundinamarca-Sección Segunda-Subsección A.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 13/10/2021 18:58:15

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):32\_110010315000202104490001fallo20211007202425.doc

Certificado(1) : 275BD0237D7A1D90021EA80143B7FF592C27F94A53F2AF5EDA3478D7E5F21E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

[https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2FVistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Ccegral%40notificacionesrj.gov.co%7C149cd704069a4981dada08d98eb6d199%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637697738121467424%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ikl1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&sdata=gQ1%2BUoubpwpr0Ww0pHdRQfNHxbFCEE5rvLHQP%2BdFE7M%3D&reserved=0)

[url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2FVistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Ccegral%40notificacionesrj.gov.co%7C149cd704069a4981dada08d98eb6d199%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637697738121467424%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ikl1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&sdata=gQ1%2BUoubpwpr0Ww0pHdRQfNHxbFCEE5rvLHQP%2BdFE7M%3D&reserved=0](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2FVistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Ccegral%40notificacionesrj.gov.co%7C149cd704069a4981dada08d98eb6d199%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637697738121467424%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ikl1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&sdata=gQ1%2BUoubpwpr0Ww0pHdRQfNHxbFCEE5rvLHQP%2BdFE7M%3D&reserved=0)

con-90775

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Email secured by Check Point